

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**GASCONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Gascones, a 22 de febrero de 2011.—El alcalde, Miguel Ángel Ruano Ramírez.

(03/7.756/11)